



DECRETO ALCALDICIO N° 450 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 14 FEB 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 34 de fecha 06.02.2018 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos de laboratorio para cubrir las necesidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra por Urgencia, emergencia o imprevisto por la adquisición de insumos para el laboratorio (parasitologico seriado de deposiciones) debido a falta de stock de este insumo, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB \$70.000
RUT 78.027.120-5

TOTAL ADJUDICADO \$ 70.000+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 “PRODUCTOS QUIMICOS” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MVS/GRA/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)